

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 023 PERIODO LEGISLATIVO 19 94

EXTRACTO CAMARA DE COMERCIO DE RIO
GRANDE, NOTA SOLICITADA DEL IMPUESTO A
LOS INGRESOS BRUTOS QUE LIGEN EN NUESTRAS
PECES.-

Entró en la sesión de: _____



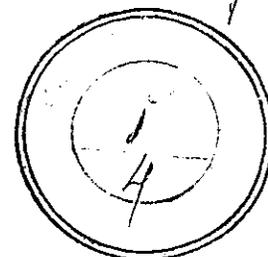
Cámara de Comercio, Industria y Producción
Adherida a C.A.C. y C.A.M.E.

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
14.6.94
MESA DE ENTRADA
Nº. *023* HS. *15* FIRMA *[Signature]*

RIO GRANDE, 30 DE MAYO 1994

Al señor Presidente de la:
LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO
Dn. Miguel Angel CASTRO
S.....//.....D.

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 567
14/06/94
MESA 200
[Signature]



De nuestra consideración:

Por su digno intermedio, nos dirigimos a esa Cámara, a fin de plantear nuestros puntos de vista referidos a la alícuota del impuesto a los Ingresos Brutos que rigen en nuestra Provincia.

Históricamente, la alícuota en el aquel entonces Territorio, era del 1,5 %, y luego fué llevada a su actual porcentaje.

Se deduce fácilmente, que en épocas de menor cantidad de contribuyentes, era beneficiosa una tasa como la que existía, y paradójicamente en el transcurrir de los tiempos, con mayor cantidad de inscriptos, y seguramente un mayor control, no ha bastado el resultado, siendo necesario aumentar a lo que actualmente se tributa.

No coincidimos en que año a año, se verifique la necesidad de aumentar los ingresos por la sencilla razón de la mayor capacidad de pago que surge de una también mayor evolución empresarial, porque ello no es otra cosa que gastar más porque el contribuyente ha progresado y puede pagar más. Esto deriva en algún momento en una imposición confiscatoria, y origina como consecuencia la cesación de pago, riesgo que claramente se está por dar en la Provincia.

El ejecutor de un presupuesto, no puede programar los gastos sencillamente en la presunción de que si se esta cobrando es porque el contribuyente puede pagar, ignorando elegantemente que si no existe producción y se depende únicamente de ingresos no muy estables y regulares, en algún momento se dará lo que preveemos, y que a buenos entendedores, no merece mayor comentario aquí.



Cámara de Comercio, Industria y Producción
Adherida a C.A.C. y C.A.M.E.



El Presidente de la Nación, tanto como el señor Ministro de Economía, vienen reiterando en sus discursos a los Empresarios que hagamos oír nuestra voz a los Ejecutivos Provinciales, en el sentido de que se exija una reducción de las cargas impositivas, procurando la disminución del costo Argentino, originado en buena parte por causas exógenas, casi siempre referidas al sector del Estado por la aplicación de alícuotas y tasas que no responden a las realidades económicas de las diferentes regiones de la Nación.

Consideramos que analizar aquí las diferencias estructurales de las economías entre las dos principales ciudades de la Provincia, resulta innecesario.

Definitivamente, cualquier incremento, por pequeño que sea, traerá aparejadas distorsiones en la economía y contribuirá a incrementar la severa resección que se viene observando desde mediados de 1993.

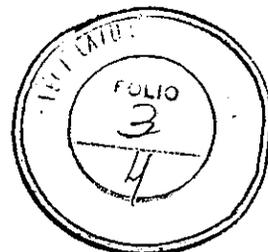
El desempleo, la falta de inversión, la disminución dramática de las ventas, el endeudamiento, la marginalidad, la subocupación son algunos de los componentes que demuestran que no es viable ningún tipo de incremento y sí, devenga de lo expuesto como muy apropiada y oportuna, una reducción de gravámenes para el sector del comercio y los servicios, lo que en realidad hará posible enfrentar con alguna posibilidad de éxito a esta época que nos toca vivir.

Si el privado debe renovar esfuerzos para lograr el tan ansiado despegue de nuestra economía, el Estado no puede menos que reducir los gastos y adecuar su presupuesto, colaborando también en la búsqueda, porque si de algo no tenemos duda alguna es en el sentido de que todos tirando hacia el mismo lado, alguna vez lograremos llegar a una situación de equilibrio, que permita sí, y solo entonces, mayor contribución para mejorar la calidad de vida, pero no antes.

En tal sentido, una reducción en el monto de la alícuota (Art.14, Ley 123, Ejerc. 1994) y la eliminación de los mínimos para todas las actividades, tendría el deseado efecto de mantener en poder de sus dueños una pequeña porción de recursos que, por el solo concepto de los Ingresos Brutos, significarían entre 150.000 y 200.000 pesos, que volverían a recircular dentro de este desnaturalizado mercado.



Cámara de Comercio, Industria y Producción
Adherida a C.A.C. y C.A.M.E.



De pronto, a su vez, si la reducción se pudiera definir también en otros sentidos, como por ejemplo el precio de los combustibles, o la apropiación a patrones internacionales del costo de la energía, sin un severo esfuerzo del Gobierno, aparecerían en el mercado nuevos recursos, o lo que es lo mismo, un incremento de la actividad.

Quizás ha llegado el momento de recordar que habiendo caído fuertemente los precios industriales, habiéndose reducido algunas imposiciones, estando en proceso de reducción otras, continuar aplicándose las tasas actuales es permanecer reiterativamente atados a una situación económica inexistente, pues nadie duda que los tiempos de fortuna han desaparecido definitivamente.

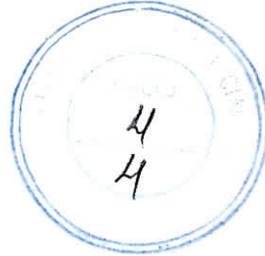
Si queremos una situación de simetría con el resto del País, mal hacemos en aplicar los mismos criterios que en otras ricas Provincias, con otras posibilidades y alternativas de diversificación económica con las que no contamos en Tierra Del Fuego. En todo caso se contribuiría a inducir un paliativo durante el período de coyuntura que media entre esta situación y el comienzo de emprendimientos económicos de importancia. Deben tenerse en cuenta además, y este no es nuestro propósito, las ventajas políticas de acciones como las que se proponen. No debe olvidarse también que la producción de petróleo se incrementó además, en un 18,7 % o un porcentaje equivalente en regalías, por lo que, lo que se solicita, creemos podría ser viable.

La reducción del costo argentino es solo eso y definitivamente eso, en particular en aquellos lugares más alejados de las decisiones, donde es imperativo algún tipo de ventaja comparativa. No es necesario referirse a los costos laborales, por ser un tema ampliamente conocido, que no merece mayores argumentaciones.

Finalmente podemos afirmar que el sector Comercial y de Servicios, es el mayor empleador y creador de recursos, aún por encima del mismo Estado en esta localidad, y, con verdadero sacrificio y en una actitud solidaria mantiene sus planteles, a pérdida en algunos casos, pero que no podrá de persistir esta situación, llevar adelante los deseos de todos en defensa de muchos y todos los asalariados.



Cámara de Comercio, Industria y Producción
Adherida a C.A.C. y C.A.M.E.



Dice el economista Aldo ABRAM, " Si el sector público disminuye su gasto para eliminar impuestos distorsivos, disminuye el costo argentino del sector privado y le deja mayor capacidad de gasto. Este tipo de mayor austeridad estatal, incrementa la productividad del conjunto de la economía. Además, no debe subestimarse a los sectores productores de los recursos que gasta el Estado".

En la seguridad de haber sido claros, y en la inteligencia de continuar siendo útiles, hacemos esta propicia para saludarle con nuestra consideración más atenta.

ABRAHAM O. VAZQUEZ
Secretario

LUIS ALBERTO TREJO
Presidente

LEGISLATURA PROVINCIAL
Delegación Río Grande

3 - JUN. 1994

Nº 144 Hs. Firma *Caru...*

Por disposición del Sr. Vice Pte 1º A/c Poendueco's se fue a la Secretaría Legales, y por su intermedio a los Bloques Políticos -
U.H., 14/06/94.

EDIT. DEL VALLE
DIRECTORA
Dir Apoyo y Asis. Adm.
PRESIDENCIA